

ACUERDO DE CONCEJO N° 38 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 14 MAR 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 05-2016-MDCC, de fecha 14 de Marzo del 2016, trató el Informe N° -2016-SGCTBL-MDCC, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad mediante el cual adjunta la propuesta para aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 017-2016-SGCTBL-MDCC, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad, indica que en cumplimiento de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 de "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, Presenta la exposición de los Estados Financieros 2015, conformado por los siguientes cuadros: Estado de Situación Financiera EF-1, Estado de Gestión EF-2, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3, Estado de Flujo de Efectivo EF-4, y demás anexos financieros incluidos Notas Contables Aclaratoria;

Que, asimismo detalla el Balance General EF-01 (1) Total Activo Corriente, asciende a la suma total de S/ 100 323 103.53 Soles; Activo No corriente asciende a la suma total de S/ 452 189 828.51 Soles, haciendo a un total del Activo a la suma de S/ 552 512 932.04 Soles, (2) Total del pasivo Corriente ascendente a la suma total de S/ 7 078 501.46; Pasivo No corriente ascendente a la suma total S/ 27 844 810.06 Soles, haciendo un Total del Pasivo asciende a la suma de S/ 34 923 311.52 Soles (3) Patrimonio: Total Patrimonio, ascendente a la suma de S/ 517 589 620.52, soles, lo que hace un total de pasivo y patrimonio, ascendente a la suma de S/ 552 512 932.04 Soles. Asimismo, indica que en Cuentas de Orden del Activo, presenta la suma de S/. 85 196 964.43 soles y Cuentas de Orden en el Pasivo, presenta la suma de S/. 85 196 964.43 soles. Además detalla el Estado de Gestión EF-02 Total de ingresos S/. 86 699 595.35 Soles: Total de Costos y Gastos por la suma de S/ 34 093 837.50 Soles, que da como resultado del Ejercicio Superavit de S/ 52 605 757.85 Soles; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3 conformado por el rubro Hacienda Nacional, por un monto de S/ 431 961 626.20 soles, Rubro Resultados Acumulados: S/ 90 559 703.59 soles, Rubro Hacienda Nacional Adicional S/. (5 486 231 .02) Soles, Rubro Resultados No Realizados S/. 554 521.75 soles haciendo un Total de S/ 517 589 620.52 Soles. Finalmente da a conocer de un saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo (EF-4) al finalizar el ejercicio 2015 ascendente a la suma de S/ 64 003 210.70 Soles, por lo que en virtud de la normatividad legal invocada, solicita su aprobación por parte del Pleno del Concejo;

Que, asimismo, a través del Informe N° 008-2016-GM-MDCC, el Gerente Municipal remite la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2015, el cual contiene un consolidado de la Memoria Anual 2015 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, detallándose un análisis del ejercicio 2015, dificultades y sugerencias, así como el detalle de los logros más importantes y deficiencias por cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, el numeral 17 del Artículo 09 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal la aprobación del Balance y la Memoria Anual;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, establece que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

Que, asimismo, el Pleno del Concejo, recomendó que a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y propiciar que el sustento de los Estados Financieros, sea más ágil y dinámico, el Sub Gerente de Contabilidad deberá iniciar las acciones necesarias para efectuar un Saneamiento Contable en nuestra institución, labor que se encuentra a cargo de la Comisión Técnica de Trabajo, cuyos integrantes son los encargados de realizar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme a lo establecido en el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que en virtud de ello, deberá recomendarse éstas acciones a dicha Comisión;

Estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Extraordinaria N° 05-2016-MDCC de fecha 14 de Marzo del 2016, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que en los Anexos Estado de Situación Financiera EF-1, Estado de Gestión EF-2, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3, Estado de Flujo de Efectivo EF-4, y demás anexos financieros incluidos Notas Contables Aclaratoria, que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

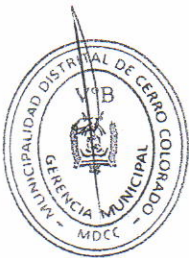
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Memoria de Gestión Institucional año 2015 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que conforme a lo dispuesto por las normas de la materia cumpla con la presentación de la documentación aprobada ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR a la Comisión Técnica de Trabajo encargada de realizar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2016-MDCC, el cumplimiento de las acciones necesarias conforme a lo establecido en el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación conforme al ordenamiento legal.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olmos Chaves Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE